



ALCALDÍA DE PASTO

MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MATRICULA INICIAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
05-Abril-22	01	MSV-P-021	1 de 7

1. OBJETIVO

Establecer procedimiento para Indicar y unificar los pasos establecidos en la atención al ciudadano para el trámite de matrícula de vehículos automotores.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la Secretaria de Tránsito y Transporte, inicia con la atención de usuarios para el trámite que legaliza la matrícula del vehículo automotor y finaliza con el registro del vehículo en el sistema de información.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Resolución 12379 de 2012:** La presente resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de Conductores ante los organismos de tránsito, por parte de los usuarios.
- **Decreto ley 0019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021:** Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT y dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo No.036 14 de diciembre de 2020:** Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito

RS

 ALCALDÍA DE PASTO	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: MATRICULA INICIAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES			
	FECHA 05-Abril-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-021	PAGINA 2 de 7

y transporte en UVT, a cargo de la secretaría de tránsito y transporte municipal de Pasto, y se dictan otras disposiciones.

5. DEFINICIONES

USUARIO: Un usuario es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto, o servicio. Es un concepto muy utilizado en el sector informático y digital.

PLACA: Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo.

RUNT: Registro único nacional de tránsito, administración y control de los diferentes trámites atendidos de la secretaría de tránsito.

SIMIT: Es el Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito. Integra el registro de infractores a nivel nacional.

SOAT: Es un seguro obligatorio establecido por Ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención, de manera inmediata e incondicional, de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.

MATRICULA: La matrícula o patente de un automóvil es una combinación de caracteres alfabéticos o numéricos que identifica e individualiza el vehículo respecto a los demás; se representan en una placa metálica o de material plástico en la que se graban o adhieren de forma inalterable los caracteres.

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA: La revisión Técnico mecánica consiste en verificar las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad de un vehículo particular, de servicio público y motocicletas, es un proceso preventivo que contribuye a la seguridad de todos.

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

- Presentar el documento de identificación y su captura de huella para confrontar su información con la que registro en el sistema.

 ALCALDÍA DE PASTO	MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: MATRICULA INICIAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES			
	FECHA 05-Abr-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-021	PAGINA 3 de 7

- Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Transito – RUNT como persona natural o jurídica.
- Cuando el trámite se realiza a través de un tercero, este también deberá estar registrado.
- En caso de no ser realizado por el propietario, encargado debe presentar autorización con firma y huella totalmente legible.
- Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huellas totalmente legibles al respaldo.
- Original de factura de venta si el vehículo es de fabricación nacional o es importado por una comercializadora de vehículos, con improntas adheridas al reverso del motor, serie, chasis y/o VIN.
- copia de compra de la factura del vehículo en el país de origen, para casos de importación directa. Aplica cuando el importador no es comercializador.
- Estampilla pro-cultura adheridas al formulario de solicitud de trámite.
- Paz y salvo del SIMIT (vigencia 24 horas).
- Original certificado individual de aduana, aplica cuando el vehículo es ensamblado en Colombia, cuando el importador y comercializador son el mismo.
- Fotocopia del documento de identidad del propietario legible y ampliada al 50%
- Fotocopia del Seguro obligatorio vigente (SOAT)
- Confirmación de factura.
- Certificado individual de aduana original y/o copia de la declaración de importación (según el caso)
- Fotocopia de existencia y representación legal expedida en cámara de comercio, aplica para organizaciones
- Original acto administrativo de delegación o autorización si es entidad de derecho público(aplica para instituciones)
- Original certificado de emisión por prueba dinámica y visto bueno protocolo Montreal. (EPD). Este aplica solo para vehículos descritos en las normas ambientales y en las condiciones establecidas por esta.

a. Para la matrícula de un vehículo de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto, debe anexar:

Original certificado de disponibilidad de capacidad transportadora.



 ALCALDÍA DE PASTO	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: MATRICULA INICIAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES			
	FECHA 05-Abril-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-021	PAGINA 4 de 7

Original de carta de aceptación de la empresa que lo vincula, aplica para el servicio público de transporte terrestre automotor, colectivo, metropolitano, distrital, y municipal de pasajeros.

- b.** Para la matrícula de vehículos vendidos o donados por misiones diplomáticas:
Anexar:

Original de venta y autorización otorgada por el ministerio de relaciones exteriores.

- c.** Para la matrícula de vehículo de carga se verifica:

Estar activo en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, condición que se acreditara con la verificación del amparo dado por el seguro obligatorio de accidentes de tránsito por un periodo inferior a los trescientos sesenta días (360) hábiles durante los últimos seis años que validara directamente el RUNT a traves de la información reportada por la compañía de seguros.

Estar libre de todo gravamen o afectación jurídica que limitela libre disposición del vehículo.

Que a partir del 1 de enero de 2008 el vehículo no haya sido objeto de modificaciones en sus características. Contar con una antigüedad igual o superior a veinte años contados a partir de la fecha de la matricula con relación a la fecha de postulación

No corresponder a vehículo de carga volqueta, vehículos compactadores o recolectores de basura o vehículos blindado para transporte de valores.

Anexar: Fotocopia de la ficha técnica de homologación.

- d.** Para matrícula de vehículos rematados o adjudicados por entidades de derecho público que no fueron registrados, Anexar:

Original del acta de adjudicación de cada vehículo en la que conste la procedencia y características del vehículo. Solo para vehículos particulares este documento aplica cuando no exista certificado individual de aduana, declaración de importación o factura de venta.



ALCALDÍA DE PASTO

MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MATRICULA INICIAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

FECHA
05-Abr-22

VERSIÓN
01

CÓDIGO
MSV-P-021

PAGINA
5 de 7

7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Pre - asignación de placas	El usuario deberá haber realizado la pre asignación de la placa del automotor, contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y el pago de los Impuestos proporcional al año en curso si lo amerita.	Técnico Operativo	Sistema de Información
2. Formulario de Solicitud de Trámites	Completamente diligenciado con los datos del automotor, placa, tipo de trámite, datos y firma del propietario, sin tachones, enmendaduras o borrones.	Técnico Operativo	Sistema de Información
3. Original de la Factura de Compra "	Documento expedido por el concesionario o entidad vendedora del automotor, este requisito debe cumplir con las características de la norma tributaria en vigencia.	Técnico Operativo	Factura de Compra
4. Original del certificado individual del Manifiesto de aduana	Original de: Manifiesto de aduana, o certificado individual de empadronamiento, o certificado individual de importación según sea el caso en el que se demuestre la procedencia del automotor, este se validará a través del RUNT.	Técnico Operativo	Certificado de Aduana



ALCALDÍA DE PASTO

MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MATRICULA INICIAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
05-Abril-22	01	MSV-P-021	6 de 7

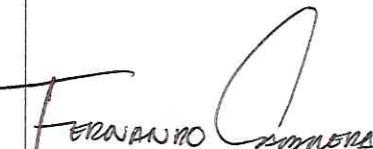
5. Improntas del Automotor	Se deberá adjuntar las improntas tomadas directamente del vehículo y adjuntas en factura de compra y/o en el Formulario de solicitud, estas numeraciones deberán corresponder a los números de factura y empadronamiento o manifiesto de aduana.	Técnico Operativo	Improntas
6. Copia simple legible del documento de identificación propietario.	Si el propietario es persona natural: deberá adjuntar la copia simple legible de la cédula de ciudadanía, pasaporte, cedula de extranjería o documento del o los propietarios del automotor según factura. Si el propietario es persona jurídica: deberá adjuntar la representación legal no mayor a (30) días según el caso, resaltando la persona que firma y sus facultades, si se le otorgó facultad a través de poder, deberá adjuntarlo en conjunto con su documento de identificación.	Técnico Operativo	Copia del Documento
7. Poder y/o Autorización para radicar el trámite.	Si quien radica el trámite es un tercero, deberá adjuntar el contrato de mandato o poder especial, a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar los trámites a que haya lugar por cuenta y riesgo del mandante	Técnico Operativo	Poder
8. Paz y salvo de multas e infracciones	Si el propietario es persona natural: Deberá estar a paz y salvo de multas e infracciones a nivel local y nacional	Técnico Operativo	Paz y salvo

 ALCALDÍA DE PASTO	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: MATRICULA INICIAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES			
	FECHA 05-Abr-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV-P-021	PAGINA 7 de 7

9. Pago de impuestos	Pago del impuesto proporcional al 31 de diciembre del año en curso, se excepcionan las motos con cilindraje de 125cm3 y menores a este	Técnico Operativo	Sistema de Información
-----------------------------	--	--------------------------	-------------------------------

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  Luis Hernando Florez Bañeros Profesional de Calidad	Revisado por:  FERNANDO CABRERA CASTILLO Subsecretario de registro	Aprobado por:  Javier Hernando Recalde Martínez Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial
---	--	--

